

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

5373 *APLICACIONES INMOVILLA, S.L.U.*
(*SOCIEDAD ABSORBENTE*)
SERVICIOS PROFESIONALES ILLICE 2000, S.L.U.
(*SOCIEDAD ABSORBIDA*)

A los efectos de los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles (la "LME"), se hace público que el socio único de Aplicaciones Inmovilla, S.L.U. (la "Sociedad Absorbente") ha aprobado el día 26 de julio de 2022 la fusión por absorción de Servicios Profesionales Illice 2000, S.L.U. (la "Sociedad Absorbida"), con transmisión a título universal de su patrimonio íntegro a la Sociedad Absorbente y disolución y liquidación de la Sociedad Absorbida.

Asimismo, se hace constar expresamente (i) el derecho que asiste al socio único de la Sociedad Absorbida y de la Sociedad Absorbente, y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión, a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los correspondientes balances de fusión; y (ii) el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión en los términos previstos en el artículo 44 de la LME, que podrá ejercitarse por los mismos, dentro del plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprobó la fusión.

Madrid, 27 de julio de 2022.- Dña. Andrea María Viale Illescas, Secretaria no consejera de Aplicaciones Inmovilla, S.L.U., y D. Raúl Segovia Montalbán, administrador único de Servicios Profesionales Illice 2000, S.L.U.

ID: A220031152-1